

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013
---	--	--

ANEXO N°01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	1/01/2014	Al	30/06/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

Número y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
025-2011-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA LEGALIDAD DE CAPTA-CIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DIREC-TAMENTE RECAUDADOS	1	EL INICIO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES AL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS, Y SERVIDORES, COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS A QUE SE CONTRAEN LAS OBSERVACIONES N° 1 Y 2, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.	PROCESO
	7	ADMINISTRACIÓN, CUMPLA CON EL OBJETO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MINERA BUENA VENTURA S.A.A. Y DAR LA UTILIDAD PARA LA CUAL FUE RECEPCIONADO, ESTO ES LA ADQUISICIÓN DE UNA MINI VAN PARA SER EMPLEADA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES.	PROCESO
041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	1	LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 01 AL 25 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.	PROCESO
	3	DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.	PROCESO